

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022.

RESOLUCIÓN N° 305-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en los Art. 66, 226, 227, 238, 314, 326, de la constitución de la República del Ecuador y Art. 331 literal f) del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, entregar en calidad de préstamo el combustible (DIESEL Y/O GASOLINA) a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo requieran, bajo las siguientes consideraciones;

- Cumplir las condiciones que determina el informe jurídico Memorando No GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2610-M, en la conclusión tercera.
- No se excederá por préstamo la cantidad de 2000 GALONES DE DIÉSEL Y 500 GALONES DE GASOLINA.
- Una vez que el requiérete Gobierno Autónomo Descentralizado haya realizado la devolución del combustible al Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza, podrá acceder a un nuevo préstamo, con las consideraciones antes expuestas.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 28 de abril de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA